

EDICTO

Nº Edicto: 799

Carátula: THIECK, CLAUDIO ABDO C/ PROVINCIA DE RIO NEGRO S/ AMPARO (I)

Número de Expediente: Recep.:D-3BA-139-L2018

1ª Ins.:D139C2/18

Fecha de Publicación en la Web Judicial: 13/09/2018

Fecha Publicación en Boletín Oficial:

Cantidad de días de publicación en el B.O:

Número de Boletín:

Texto del edicto:

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez doctor Jorge A. Serra, en su carácter de Presidente de la Cámara Segunda del Trabajo de la IIIª Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro, con asiento en la ciudad de San Carlos de Bariloche, sito en la calle John O´Connor 20, Secretaría por Subrogancia a cargo de M. de los Angeles Pérez Pysny, en autos caratulados "**THIECK, CLAUDIO ABDO C/ PROVINCIA DE RIO NEGRO S/ AMPARO (I) - Exp. N° D139C2/18**", ha dispuesto la publicación del presente edicto con motivo del amparo colectivo ante el Trinual interpuesto, a los fines de hacer saber: 1) Que el Sr. Claudio Thieck y la Asociación "Arbol de Pié" han interpuesto amparo ambiental con el objeto de que se ordene a la Provincia de Río Negro -a través del Servicio Forestal Andino- que adopte medidas concretas a los fines de ejercer el poder de policía que le corresponde para evitar la tala indiscriminada de los bosques de la Zona Andina (referidas específicamente al número de inspectores y vehículos a su disposición).- 2) Que se ha sustanciado la misma con la Provincia de Río Negro, que ha adjuntado el informe requeridos oportunamente por el Tribunal.- 3) Que el interés colectivo, concierne a todas las personas que pudieran eventualmente resultar ambientalmente afectadas en el Area que abarca la competencia del Servicio Forestal Andino (art. 11, ley 2779). Se realiza la presente publicación en los términos y alcances del artículo 15 Leu B N° 2779. Publíquense edictos en la Página Oficial del Poder Judicial (Ac. 04/2018) y por dos días en Radio Nacional de conformidad con lo dispuesto por la Ley 5273.-

San Carlos de Bariloche, 13 de septiembre de 2018

□

